

**Traductores especializados y abogados: su acercamiento al lenguaje jurídico inglés.**

El inglés jurídico, con sus complejidades y desafíos, en tanto vertiente del inglés con fines específicos, es una especialidad en creciente desarrollo. Es así como tanto los profesionales del derecho como los traductores especializados tienen su acercamiento a este lenguaje especializado. No obstante, las perspectivas y los abordajes difieren entre sí, y esto obedece a las finalidades y necesidades disímiles que cada una de estas disciplinas tiene y persigue.

La realidad de los profesionales del Derecho

El inglés jurídico experimentó un crecimiento considerable en los últimos años. Así como se generaron las vertientes del inglés de negocios, inglés financiero e inglés para diversas profesiones, el inglés para abogados fue cobrando forma y textura propia. A su vez, esta rama del inglés con fines específicos (o ESP, por sus siglas en inglés) cobró mayor desarrollo aún con el lanzamiento de certificaciones internacionales, que permiten dar prueba de suficiencia no sólo de determinado nivel de inglés a escala internacional, sino también manejo de vocabulario jurídico, sobre todo el perteneciente a las diversas ramas del Derecho Internacional Privado. El devenir de este desarrollo coincidió con las mismísimas necesidades que experimenta un profesional del Derecho en un contexto internacional y globalizado. A su turno, Alcaraz Varó confirma que el inglés jurídico es la principal lengua de trabajo y comunicación en la comunidad europea.

No obstante, en su fase histórica, el inglés jurídico tuvo sus comienzos junto con el *common law*, un sistema jurídico que se remonta a la conquista de los Normandos en 1066, para luego atravesar diversas etapas históricas hasta la actualidad. Más allá de eso, tal como afirmó el

influyente Lord Denning, “las palabras son la herramienta de trabajo de los profesionales del Derecho”.

¿Cómo cuadra esta realidad en el profesional y estudiante de Derecho?

En lo que respecta a los desafíos de su desarrollo profesional, se torna necesario no sólo tener conocimiento del idioma inglés sino también de esta vertiente del inglés específico. Según mi experiencia profesional, el abogado que puede acreditar un buen manejo del inglés jurídico, y máxime con una certificación internacional, acrecienta sus chances de obtener un trabajo más competitivo, y también logra una plataforma de acceso para una formación de grado y posgrado en una universidad extranjera (Bachelor of Laws, Juris Doctor o Master of Laws). Esta internacionalización de la carrera de Derecho también se vio reflejada en los planes de estudio de la carrera de abogacía. En efecto, en los diversos planes de estudio se ha ido incorporando la materia ‘inglés jurídico’, conforme a las distintas modalidades de cada plan. Más aun, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires cuenta con varios programas de intercambio y de competencias de simulación de litigios que se desarrollan en idioma inglés, y en ese marco, los estudiantes avanzados y seleccionados, representan a la universidad y deben desplegar no sólo un inglés hablado de nivel muy avanzado sino también el manejo de la terminología específica de arbitraje, por ejemplo.

¿Cuál es la realidad de los traductores especializados?

Utilizo la frase traductores especializados en lugar de traductores públicos ya que, tal como apunta Ricardo Chiesa en la Revista Lecciones y Ensayos, la incumbencia del traductor público no está definida en la ley 20.305. Sólo se señala que somos depositarios de la fe pública ya que en

definitiva es el Estado quien deposita esa confianza. No obstante la estricta letra de la ley, los planes de estudio de las carreras de traductor público incluyen materias de Derecho y, sobre todo en el área del idioma inglés, materias tendientes a asimilar los orígenes y desarrollo del *common law*. Por lo tanto, si se pudiese definir la formación del traductor público en torno a tres ejes, podríamos afirmar que uno de ellos es el idioma extranjero, otro es el idioma español el otro es el derecho. Es así como surge un área en común entre ambas profesiones, ya tanto una como la otra tienen su acercamiento al inglés jurídico. Amén de las diferencias en los planes de estudio, la carrera de traductor público está atravesada por el idioma y más particularmente por el inglés jurídico. El abogado debe adquirir el conocimiento propio de las diversas áreas del Derecho para ejercer como tal y por gusto o por necesidad, también estudia el idioma inglés. Pero hay una diferencia importante, más allá de lo obvio, y es que en la carrera de Derecho no suele dictarse una materia que sintetice el desarrollo histórico y características actuales del *common law*. Éste, según mi experiencia profesional, es un diferencial que tienen los egresados de la carrera de traductor público, y fue el que me permitió iniciarme en la docencia del inglés jurídico a nivel personal. Precisamente, para transferirle al profesional del derecho no sólo los vocablos jurídicos en inglés, sino también su punto de contacto con el sistema jurídico angloamericano. Si bien las ‘escuelas o metodologías de traducción’ pueden diferir, en mi caso en particular, he aprendido que hay varios términos jurídicos que remiten a conceptos, y que a su turno nos obligan a una tarea de derecho comparado.

Un objeto de estudio coincidente pero con finalidades disímiles

Ejemplo 1: A “covenant not to compete” (Ver diapositiva)

La materia CONTRATOS suele ser una de las materias más extensas en la carrera de Derecho. Y el profesional del derecho con perfil internacional tiene, dentro de sus desafíos más frecuente, la lectura, interpretación, y redacción de contratos. En el caso del traductor especializado, la traducción de contratos es un tópico ineludible, no solo en su formación, sino también en su ejercicio profesional. A su turno, en mi tarea docente, se suele dar que tanto abogados como traductores trabajan con el mismo material a la par. Por ejemplo, en el contrato de muestra que se exhibe, que forma parte del libro INTERNATIONAL LEGAL ENGLISH, es interesante ver cómo los profesionales de la traducción pueden resolver con mayor facilidad la interpretación de los diversos usos del verbo modal SHALL. Asimismo, en el marco de una eventual interacción de ambos profesionales en una misma clase, es el profesional del idioma (o estudiante) quien puede lograr una mayor comprensión de las diversas estructuras condicionales que se presentan en la redacción de un contrato. Por ejemplo, la diferencia entre una construcción encabezada por 'if' y otra encabezada por 'in the event that...', y por su puesto la diferencia de énfasis que se genera cuando un condicional en inglés se expresa con 'provided that' o 'unless'. En tanto, un profesional del Derecho, en una primerísima lectura, puede hasta figurar en qué tipo de transacción puede generarse la necesidad de celebrar un 'Covenant not to compete'. Y aquí reproduzco la contribución de una de mis alumnas: es un contrato que se torna necesario, por ejemplo, en un proceso de escisión, de ahí la necesidad de generar esa 'obligación de no hacer de parte del accionista'. El traductor o tal vez alumno de traducción tal vez tienda a recordar el 'triplet' (terms, covenants and conditions), y tratar de hacer un esfuerzo por recordar el significado del término 'covenant' aisladamente. O tal vez recurra a un diccionario jurídico. No obstante, tal como solía apuntar la Prof. Silvia Cavannagh en sus clases de traducción: 'comprehension is the

basis of translation'. Es preciso, entonces, leer todo el documento y tratar de ponerse en situación, comprender la transacción que está en juego.

Otra situación interesante que se da en este ejemplo es el tan mentado término 'consideration'. Tanto en la tarea de traducción como en una clase de inglés jurídico, el traductor suele tener una idea de este término, pero tiende a ser acotada, ya que se remite a sus apuntes o a su experiencia y sugiere 'contraprestación'. No obstante, los profesionales del Derecho, suelen tener una mejor asimilación e interés en diferenciar entre 'consideration' como equivalente de causa fin (elemento esencial en la formación de un contrato), lo asocian sin inconvenientes al concepto de 'onerosidad' y pueden diferenciar mejor en qué contexto la palabra 'in consideration of' simplemente equivale a 'en virtud de'. Esto ciertamente deshecha la clásica pregunta que suele generarse en algunas clases de traducción, es decir: "¿pero entonces cómo queda?". Se exhibe el ejemplo para mejor comprensión.

Ejemplo 2: Demanda por incumplimiento contractual (ver diapositiva)

En esta oportunidad, reproduzco la página inicial de una demanda que suelo utilizar en mis clases, tanto de traducción como de inglés para abogados, ya que considero oportuno volcar material genuino en el dictado de clases. Es interesante ver cómo a la hora de leer las pretensiones que se sintetizan en el encabezado, traductores ya abogados tienden a realizar interrogantes disímiles. La traducción de cada uno de estos términos sería materia de análisis de un taller de traducción. Pero lo cierto es que el traductor o estudiante de traducción tiende a preguntarse inmediatamente cómo traduciría cada uno de estos términos. Tal vez piensa: ¿cómo era esto de misrepresentation? ¿y trade libel? ¿esto no era de derecho penal? Bueno, entonces,

busco estos términos en el diccionario. De un modo u otro, se sigue con la lógica del “¿pero entonces cómo queda?”. En el caso de los traductores, es probable que un documento de estas características tenga que ser traducido en el marco de una pericia. Por lo pronto, en lo que respecta a profesionales del Derecho, suelo utilizar este documento como ejemplo de posible concreción de litigio en el área de CONTRACT FOR THE SALE GOODS (Contrato de Compraventa de Mercaderías) ya que los hechos giran en torno a microchips informáticos que resultaron defectuosos. En efecto, los abogados suelen asesorar a sus clientes y muchas veces tienen que redactar ellos mismos en idioma inglés las modificaciones e incorporaciones de cambios en contratos ya redactados previamente. Es muy común encontrarse con la cláusula titulada ‘remedies’. Suele incluirse en dichas cláusulas una anticipación de que las acciones legales que se emprenderían ante la eventualidad de un incumplimiento contractual son las propias del sistema del *common law* y del *equity*. Por lo tanto, esta demanda es una clara ilustración de cómo los actores recurren a ambas soluciones jurídicas (restitution, equitable indemnity).

El traductor especializado con una formación medianamente sólida en el *common law* puede apreciar se trata de una demanda en lo federal o estadual, puesto que los sistemas de tribunales, tanto del EE. UU. Como del Reino Unido suelen ser materia de estudio en los planes de estudio de la carrera de traductor público. El abogado, sin embargo, si bien puede tener una comprensión menos dificultosa de los términos, necesita una explicación mayor respecto del sistema de tribunales de EE.UU.

**Ejemplo 3: Un “Asset Purchase Agreement”**

Reproduzco a continuación dos extractos de un contrato que me fue facilitado por un Estudio de Abogados. Motiva el análisis el hecho de que la traducción, a pesar de haber sido realizada por un profesional, generó críticas en los profesionales del Derecho que debían valerse de ella para concretar una operación. Algunos comentarios ya dan cuenta de ciertos errores. Pero más allá de eso, me concentraré en la traducción de 'INDEMNITY'. Si bien es cierto que el compromiso de INDEMNIDAD puede incluir una INDEMNIZACIÓN, es en este tipo de cláusulas en las cuales se percibe la tendencia del traductor (al igual que el estudiante de traducción), en no razonar conforme a un criterio jurídico y tal vez basarse en alguna memoria de traducción o en el aporte de algún glosario u obra bilingüe. Por simple que parezca establecer la diferencia entre una indemnización y un compromiso de indemnidad, he comprobado que se cometen errores de este tipo en más de una oportunidad. En su libro "La traducción del inglés al castellano", Marina Orellana señala que la traducción no es transliteración. Y no lo es. Es así como en cursos de capacitación y en las clases de traducción debo detenerme a analizar esta diferencia, de modo tal de ayudar a colegas y a futuros colegas para que no caigan en este error. No obstante, si pudiese aquí reproducir una anécdota y reflejar el camino de razonamiento de un abogado, en una de mis clases, mediante las que le pedí a uno de mis alumnos interpretar una 'indemnity clause', en cuestión de segundos me dijo: "y sí, el que recibe la indemnidad no quiere quedar pegado". La informalidad y la clarividencia están aquí a la par a mi criterio. No tuve mucho más que agregar cuando escuché un comentario de este tipo. Y esto me invitó a seguir reflexionando, ya que lo que a un traductor, aun profesional, lo lleva a cometer un error y hasta tiene que detenerse a razonar, un profesional del derecho es capaz de razonarlo en cuestión de segundos.

(d) AAAAAA is the owner of, and has good, | (d) AAAAAA es la propietaria de y tiene el

Código 37. Traductores especializados y abogados: su acercamiento al lenguaje jurídico inglés.  
Trad. Públ. Cecilia Andrea Irrazábal

<p>valid and marketable title to the Purchased Assets free and clear of all mortgages, liens, charges, security interests, pledges, adverse claims, licenses, restrictions, demands, equities, encumbrances and rights of any Person.</p>	<p>título válido y comercializable para los Activos adquiridos, plenamente libres de hipotecas, gravámenes, cargas, derechos de garantía reales, pignoración, reclamos adversos, licencias, restricciones, demandas, capitales propios, afectaciones y derechos de cualquier Persona.</p>
<p style="text-align: center;"><b>INDEMNIFICATION</b></p> <p>8.1 <b>Indemnification by AAAAAA.</b> AAAAAA hereby agrees to indemnify, defend and hold harmless Purchaser, Purchaser Affiliates and their officers, directors, employees and agents (a "Purchaser Indemnified Party") from and against any claims, demands, actions, causes of actions, proceedings, investigations, judgments, liabilities, damages, costs an expenses (including reasonable solicitors fees and other costs of defense but excluding loss of profits) (collectively, the "Losses") suffered or incurred by such Purchaser Indemnified Party</p>	<p style="text-align: center;"><b>INDEMNIZACIÓN</b></p> <p>8.1 <b>Indemnización por parte de AAAAAA.</b> AAAAAA por este medio conviene en resarcir, defender y eximir de responsabilidad a la Compradora, las Filiales de la Compradora y sus funcionarios, directores, empleados y apoderados (la "Parte Indemnizada Compradora") por todo reclamo, demanda, acciones, pretensión, proceso judicial, investigaciones, fallos, responsabilidad, daños, costos y gastos (lo cual incluye los honorarios razonables de los abogados, otras costas de la defensa y cualquier sanción administrativa, pero con exclusión del lucro cesante) (en forma colectiva, las "Pérdidas")</p>

Comentario [JP1]: Quedó literal, es la garantía de título perfecto

Comentario [JP2]: Créditos litigiosos

Comentario [JP3]: Intimaciones de pago

Comentario [JP4]: Equity tiene acepciones diversas, pero aquí alude a derechos

Comentario [JP5]:

Otros ejemplos:

- La palabra 'injunction' y trust: El abogado con muy buen nivel de inglés y con experiencia en la lectura de textos jurídicos suele sentir una natural confianza en su capacidad para realizar asociaciones de institutos jurídicos. Es así como fideicomiso es 'trust', sin más, sin caer en la cuenta del paralelo entre el *common law* y el *equity* que se da en el derecho angloamericano. Y también, 'injunction' no es otra cosa que 'medida cautelar'. Mi criterio es que aquí, los profesionales de la traducción especializada, en el marco de una clase o en la entrega de una traducción, podemos aportar nuestro diferencial y capacidad de análisis más profundo. Según mi experiencia, si uno intenta validar las opiniones con fuentes fiables, los abogados se prestan a comprender más en profundidad ciertos términos. Es así

como injunction es, en rigor, una orden judicial prohibitiva, afirmativa o compulsiva, y cuando es otorgada 'pendente lite', se asemejaría a nuestras medidas cautelares.

- Las cláusulas estándar o de salvaguarda (boiler plate). Recientemente una de mis alumnas, encargada de asuntos jurídicos de un canal de televisión me dijo: "yo trabajo con templates" y en el apuro debo realizar copiado y pegado de cláusulas estándar. Esta confesión tan espontánea es confirmada por otros de mis alumnos, aun a pesar de lo riesgoso que esto puede ser. Un verbo modal diferente puede marcar la diferencia entre una obligación y una potestad discrecional. El profesional del Derecho tampoco debe subestimar lo idiomático. Por otro lado, por ejemplo, un ejemplo de más o de menos en una 'force majeure clause' puede generar problemas serios. Supongamos que un contrato se celebra en inglés en la provincia de Mendoza e incluye, dentro de sus "force majeure events", un terremoto. Por empezar, en este caso, se trataría de un Act of God (caso fortuito), pero ¿hasta qué punto en una provincia como Mendoza un terremoto sería eximente de responsabilidad? No se trataría de palabras que engrosan una lista. Y en este punto me refiero a la tarea del abogado como responsable de la redacción de un contrato.

#### Conclusión: Finalidades y Asociaciones

El abogado suele acercarse al lenguaje jurídico para resolver desafíos profesionales, asesorar clientes, o inclusive volcar su comprensión de textos a correspondencia profesional. El traductor, a su turno, afronta el desafío de traspasar un texto jurídico de un idioma a otro y recurre a la capacitación especializada para ganar en manejo de vocabulario, pero se encuentra en más de una oportunidad con que el vocabulario jurídico lo remite a conceptos y se ve en la

necesidad de lograr un nivel de comprensión más conceptual, antes que puramente idiomático. En la relación traductor cliente, sería ideal que se respetaran los fuertes y débiles de cada uno. En lo que respecta a las clases de inglés jurídico, noto que la cooperación entre un profesional y otro es muy saludable, en el sentido que uno le da al otro lo que le falta y viceversa.

Si bien es cierto que el profesional del Derecho tiende a tener una mejor y más profunda lectura comprensiva de los textos jurídicos, esta habilidad no siempre le garantiza un desempeño inequívoco. A juzgar por mi experiencia docente, somos los docentes de inglés jurídico, desde la perspectiva de traductores especializados quienes los ayudamos a realizar mejor su tarea, en el marco de capacitaciones de diversa índole. Además, no todos los profesionales del derecho tienen tanta experiencia ni contacto con textos jurídicos. Para más de uno, es el ingreso a una gran novedad. Y aquí, una vez más, los traductores especializados contribuimos a que crezcan en su perfil internacional.

Resulta claro, entonces, que ambas profesiones tienen necesidad de manejar este vocabulario específico y de lograr mejoras. El traductor especializado tiene, lógicamente, una mayor formación idiomática, pero a la vez, a la hora de traducir, tanto a nivel de la carrera de grado, como dentro de la fase profesional, he comprobado una tendencia a veces más evidente y otra menos evidente en centrarse el texto fuente y texto meta como un mero constructo lingüístico. Por momentos, a los profesionales del idioma nos falta razonar o aproximarnos un poco más a la línea de razonamiento de un abogado. Es preciso, a veces, reflexionar un poco más acerca de las consecuencias jurídicas y los intereses en juego del texto a traducir, además de arribar a la traducción de ciertos términos luego de un resultado de derecho comparado y su

asiento en el concepto. Es por eso que desaconsejo, sobre todo en mi tarea de docente de traducción, el fiarse excesivamente en los glosarios. El camino no es unidireccional en esta propuesta de mejora. No considero que sea condición indispensable el ser abogado para lograr una traducción efectiva de textos jurídicos. Por lo pronto, acrecentar la lectura de material jurídico, y capacitarse mediante cursos, seminarios y charlas, a veces las que están directamente dirigidas a abogados, pueden ser una alternativa asequible. De esta manera, sumado a las diversas instancias de capacitación en traducción jurídica, podrían lograr una postura más enraizada en los conceptos jurídicos.

Los profesionales del derecho con un nivel de inglés pos intermedio o avanzado también tienen una faceta para mejorar y áreas en las cuales pueden crecer. El abogado que no tiene conocimiento del vocabulario jurídico inglés y enfrenta desafíos profesionales de índole internacional debe recorrer un camino relativamente extenso, a fin de lograr un manejo adecuado de términos y habilidades que le permitan sortear dificultades y hacer frente a tales desafíos. El abogado que ya se desempeña en un contexto internacional y que utiliza el inglés jurídico con frecuencia también debe tener especial cautela en no realizar asociaciones ligeras, y también comprender que esta situación no necesariamente lo habilita a prescindir de servicios de traducción.

De esta manera, se podrá lograr un mejor complemento y sinergia entre ambas disciplinas.

Código 37. Traductores especializados y abogados: su acercamiento al lenguaje jurídico inglés.  
Trad. Públ. Cecilia Andrea Irrazábal

---

#### Bibliografía

Alcaraz Varó, Enrique (2007): *El inglés jurídico*. Editorial Ariel.

Revista Lecciones y Ensayos (2009): Entrevista al Traductor Ricardo Chiesa  
<http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/86/16-entrevista-a-chiesa.pdf>

Linder, Amy Cross, Translegal (2011): *International Legal English*. Cambridge University Press.

Orellana, Marina (2003): *La Traducción del Inglés al Castellano*. Editorial Universitaria.